

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20772 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Primero.-Acuerdo aceptar la remisión de los autos de concurso voluntario/abreviado n.º 965/2010 del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao referente a Conecta Consultores de Tecnología y Gestión.

Segundo.-Acuerdo la tramitación coordinada del procedimiento de concurso voluntario/abreviado de conecta consultores de Tecnología y Gestión, S.L y del concurso voluntario abreviado de Conecta Tecnología y Gestión, S.L.

El presente procedimiento continuará su tramitación bajo el número de registro 110/12.

Teercero.-Acuerdo designar como Administrador del Concurso:

DON XAVIER DOMÉNECH ORTÍ.

La persona designada ha de aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de esta resolución a tal Administrador. En el caso de no aceptar el cargo o no acudir al llamamiento en los términos o plazos legales sin que concurra justa, grave y motivada causa, se le advierte expresamente de que no se le podrá designar para funciones similares en procesos concursales que puedan seguirse en el partido Judicial en un plazo de 3 años.

Consiguientemente, cesa como Administrador Concursal y a partir de la aceptación de D.Xavier Domenech Ortí: Doña María José Tato Mera.

Cuarto.-Estése, por lo demás, al Auto por el que se declaró el Concurso de Acreedores de CONECTA CONSULTORES DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, S.L.

Quinto.-El anterior informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón. Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas. Por medio de entrega de copia del mismo.

Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de DIEZ días a contar desde la notificación a que se refiere el artículo 96.2 de la LC, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa y para los demás interesados el plazo de DIEZ días se computará desde la última publicación de las previstas en el artículo 95 LC, que así se hará saber en el edicto que se publique.

Notificación.-Notifíquese esta resolución a la representación de la mercantil deudora si estuviera personada, entendiéndose en caso contrario la notificación por la publicación del art 23 y, en su caso, a los interesados que pudieran haberse personado.

Régimen de recursos.-Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, sin perjuicio de lo cual se llevará a cabo su ejecución, conforme establece el artículo 197-2 LC.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120041657-1